



Prosperidad
para todos

OAP-018-CAR-V04

DRG-DPS-449

San José del Guaviare, 27 de Noviembre de 2012

Doctor
HUMBERTO DIAZ MARTINEZ
Secretario de Obras Públicas Municipales
San José, Guaviare

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	
FECHA:	Nov. 27 / 12.
HORA:	9:20 a.m.
CÓDIGO:	443.
RECIBIDO POR:	M3.

Asunto: Envío Acta Liquidación

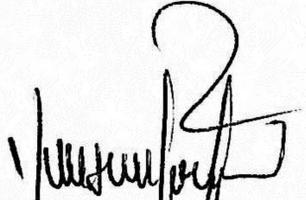
Respetado Doctor:

De acuerdo a su solicitud, me permito remitir copia del acta de liquidación del convenio No.130:

*Contrato No. CHF-AS-CO-130-011-09, "Construcción Redes eléctricas en el Municipio de San José del Guaviare, urbanización Prados San Sebastián, urbanización Villa Andrea Mz V y V2, urbanización Nueva Esperanza".

*Contrato No. CHF-AS-CO-130-007-09 "Construcción obras de Acueducto y Alcantarillado en la urbanización Nueva Esperanza y el Alcantarillado en la Urbanización Villa Andrea"

Atentamente,


YASMIN SOFIA TOCARIAS
Profesional de Seguimiento
Dirección Regional Guaviare
Departamento para la Prosperidad Social

Anexos: Cuatro (4 hojas)

DIRECCION REGIONAL GUAVIARE

TEL. 098-5840059 Ext.4600 * Calle 10 No.22-37 - San José-Guaviare - Colombia * www.dps.gov.co



International Construyendo un Mundo Mejor

CONVENIO No.130
ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO No. CHF-AS-CO-130-011-09

Los Suscritos NEYLA RUBIO RODRIGUEZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.443.664, quien obra en nombre y representación legal de la Organización No Gubernamental COOPERATIVE HOUSING FOUNDATION – CHF (FUNDACIÓN PARA LA VIVIENDA COOPERATIVA), con Nit 830.095.401-9 por una parte y por la otra FARID DEL CRISTO MORA PADILLA identificado con la cedula de ciudadanía No. 86.061.860 de Villavicencio, Meta, actuando en nombre y representación legal de LA UNION TEMPORAL REDES ELECTRICAS DEL GUAVIARE, identificado con Nit. 900.319.415-9, hemos convenido suscribir la presente Acta de Liquidación del Contrato No. CHF-AS-CO-130-011-09 dentro de los términos que más adelante se expresan previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que entre CHF y LA UNION TEMPORAL REDES ELECTRICAS DEL GUAVIARE, se celebró el Contrato No. CHF-AS-CO-130-011-09 cuyo objeto fue: La construcción de las redes eléctricas en el municipio de San José del Guaviare, Urbanización Prados de San Sebastián, Urbanización Villa Andrea Manzana V y V2, urbanización Nueva Esperanza, la urbanización "Enraizar" en el municipio de San Pablo Bolívar y la Urbanización Marina Nader II en el municipio de Puerto Libertador Departamento de Córdoba, en desarrollo del Convenio 130 del Doce (12) de junio de 2009 suscrito entre la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional.

El alcance de las urbanizaciones intervenidas son las siguientes:

Las metas relacionadas a continuación corresponden a las que inicialmente se pactaron:

Departamento	Municipio	Urbanización	Alcance	Cantidad de familias
GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE	Conjunto Residencial, Prados de San Sebastián.	CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS	209
BOLIVAR	SAN PABLO	Enraizar	CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS	100
Total				309

Las metas cumplidas por proyecto son las siguientes:

Departamento	Municipio	Urbanización	Alcance	Cantidad de familias
GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE	Conjunto Residencial, Prados de San Sebastián.	CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS	209
GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE	Urbanización Nueva Esperanza.	CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS	100
GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE	Urbanización Villa Andrea Manzana V2.	CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS	84
GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE	Urbanización Villa Andrea Manzana V.	CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS	72
CORDOBA	PUERTO LIBERTADOR	Marina Nader II	CONSTRUCCION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	150
BOLIVAR	SAN PABLO	Enraizar	CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS	100
Total				715

SEGUNDA: Que la duración del contrato se pactó por el periodo comprendido entre el Trece (13) de Noviembre de 2009 al siete (7) de Junio de 2011.



Certificado No. SC 5665-1

www.chfinternational.org

TERCERA: Que el valor inicial del contrato No. CHF-AS-CO-130-011-09 fue de: \$ 362.354.113.

▪ El cual cambio mediante los siguientes otros:

✓ Otro si No 2:	\$ 230.017.293
✓ Otro si No 6:	\$ 79.336.679
✓ Otro si No 7:	\$ 162.954.073

Para un presupuesto total de \$ 834.662.158

El valor ejecutado fue: \$ 834.662.158

En consecuencia las partes ACORDAMOS:

CLAUSULA PRIMERA: Liquidar el contrato No. CHF-AS-CO-130-011-09 suscrito entre CHF y UNION TEMPORAL REDES ELECTRICAS DEL GUAVIARE.

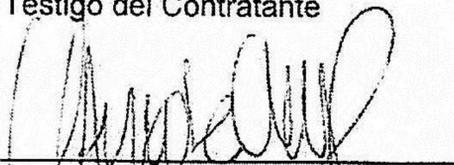
CLAUSULA SEGUNDA: Considerando lo anterior las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto y ninguna de ellas podrá reclamar perjuicios o indemnización alguna derivados del contrato No. CHF-AS-CO-130-011-09

En constancia se firma en Bogotá D. C., el 20 de Junio de 2011

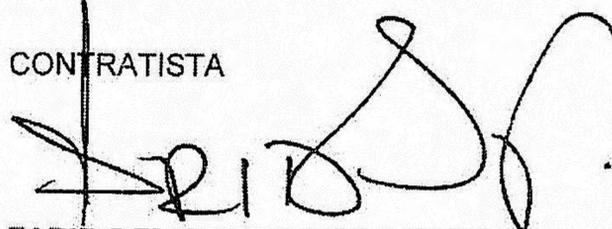
CONTRATANTE


NEYLA RUBIO RODRIGUEZ
Representante Legal

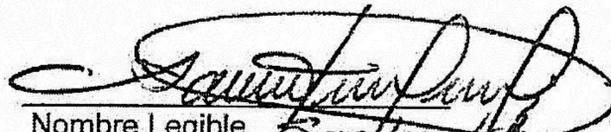
Testigo del Contratante


Ivonne Closset P
C. C. 52.413.519

CONTRATISTA


FARID DEL CRISTO MORA PADILLA
Representante Legal

Testigo del Contratista


Nombre Legible Sandra Patricia Silva
C. C. 30083.426 ✓/20



Certificado
No. SC 5665-1


CHF
International

En consecuencia las partes **ACORDAMOS**,

CLAUSULA PRIMERA: Liquidar el Contrato No. CHF-AS-CO-130-007-09 suscrito entre CHF y RAPITEC LTDA.

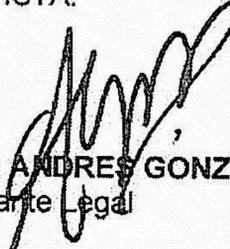
CLAUSULA SEGUNDA: Considerando lo anterior las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto y ninguna de ellas podrá reclamar perjuicios o indemnización alguna derivados del Contrato No. CHF-AS-CO-130-007-09

En constancia se firma en Bogotá D. C., el 15 de Junio de 2010.

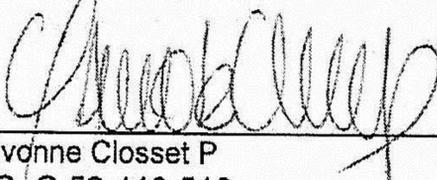
CONTRATANTE:


NEYLA RUBIO RODRIGUEZ
Representante Legal

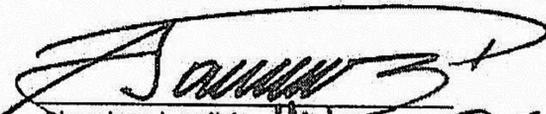
CONTRATISTA:


ALFREDO ANDRES GONZALEZ GUZMAN.
Representante Legal

Testigo del Contratante

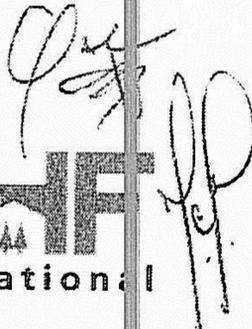

Ivonne Closset P
C. C. 52.413.519

Testigo del Donatario


Nombre Legible Wilson Sanchez
C. C. 19482485



Certificado
No. SC 5665-1


CHF
International